

# PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (PRONAIND) 2021-2024

---

GUÍA CIUDADANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

 **CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN

# PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (PRONAIND) 2021-2024

---

GUÍA CIUDADANA



# Contenido

## **CAPÍTULO 1**

¿Qué es el Pronaind 2021-2024? ..... 4

## **CAPÍTULO 2**

Elaboración del Pronaind ..... 9

## **CAPÍTULO 3**

¿Qué políticas públicas necesitamos  
para combatir las prácticas discriminatorias?  
El modelo de intervención ..... 13

## **CAPÍTULO 4**

¿Cuál es la estructura del Pronaind? ..... 16

## **CAPÍTULO 5**

¿Qué resultados esperamos del Pronaind? ..... 26

# CAPÍTULO 1

---

¿Qué es el Pronaind  
2021-2024?

La discriminación es un problema de gran importancia en México porque está enraizado en la estructura social, levanta obstáculos para que todas las personas ejerzan plenamente sus derechos y genera desigualdades que impiden el desarrollo, debilitan la cohesión social y deterioran la vida democrática del país.

La discriminación estructural está presente en todas las instituciones sociales, como en la familia, la comunidad, el mercado de bienes y servicios, el trabajo, los mensajes en redes sociales y medios de comunicación, el deporte y las ofertas culturales, la participación social (en partidos políticos, cámaras empresariales, sindicatos, organismos civiles e Iglesias), las normas sociales, las leyes y reglamentos, el sistema de justicia, las decisiones presupuestarias, las políticas y programas públicos.

Combatir y eliminar la discriminación es un objetivo de política que tiene valor por sí mismo, porque es una obligación ética, legal y política para el avance de la igualdad. Pero, además, eliminar la discriminación también contribuye a resolver otros problemas públicos, como la marginación, la pobreza, la exclusión social y la debilitación del tejido social.

El Gobierno de México reconoce que el principal responsable de combatir la discriminación es, sin duda, el Estado. Por eso plantea una estrategia transversal, sostenida y coordinada para combatirla. Esta estrategia está plasmada en el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2021-2024, que es un programa especial, obligatorio para la Administración Pública Federal (APF), en el que participan también los poderes públicos y niveles de gobierno, así como las personas titulares de derechos.

Este programa atiende la obligación del Gobierno de México de ponerse metas para combatir la discriminación y es el medio para que las y los mexicanos exijamos que las autoridades tomen acciones en esta tarea común y urgente.

El Pronaind promueve el ejercicio de derechos humanos sin discriminación, con un enfoque particular respecto a los derechos a la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social y la justicia, que son los ámbitos de mayor impacto en términos del bienestar de la población y en los que existen enormes brechas de desigualdad que pueden reducirse mediante el combate a las prácticas discriminatorias institucionalizadas.

El propósito central del Pronaind es reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados en los ámbitos de salud, educación, trabajo, seguridad social y justicia. Para cumplir este propósito, el programa se organiza en seis objetivos prioritarios, cinco dedicados a los ámbitos mencionados y uno general sobre coordinación para la implementación del programa y con contenidos dirigidos al resto de la APF, los sectores social y privado, así como los demás poderes federales y órdenes de gobierno.

### **El fundamento normativo del Pronaind**

En México, el derecho a la igualdad y no discriminación está reconocido e incorporado en las leyes a partir de 2001, cuando se incluyó en el artículo 1 constitucional la prohibición de “toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

A esta prohibición se le conoce como la *cláusula antidiscriminatoria*. El derecho a la no discriminación también está incluido en muchos tratados internacionales firmados por México, que son parte de las leyes de nuestro país.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), en la que se reglamenta la cláusula antidiscriminatoria de la Constitución, establece que el derecho a la no discriminación es el que tienen todas las personas a disfrutar todas las libertades y oportunidades en condiciones de igualdad y a recibir protecciones especiales en caso de ser parte de un grupo históricamente discriminado.

En esta ley también se ordena que el Gobierno de México deberá elaborar, coordinar y supervisar la instrumentación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación y que éste es obligatorio para todas las instituciones.

La política antidiscriminatoria del Gobierno de México se dirige a promover y facilitar la inclusión de todas las personas, en pie de igualdad, con respeto a sus diversidades. Esta política se basa en el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: «No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera».

### **Séptimo Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo**

*El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor*

*de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.*

**FUENTE:** Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024

Este principio rector tiene un alcance general superior y prioritario en las políticas públicas del Estado mexicano. Se trata de orientar al país hacia un desarrollo con bienestar, incluyente, igualitario, donde todas las personas, en lo individual y colectivo, sean reconocidas en sus identidades, características y condiciones diversas y donde se mejoren las situaciones sociales, económicas y culturales para ejercer sus derechos humanos, derechos colectivos y libertades fundamentales. El gobierno impulsará así una política integral para la observancia de los derechos, empezando por el derecho a la igualdad y no discriminación.

# CAPÍTULO 2

---

## Elaboración del Pronaind

Como parte del proceso de planeación nacional para el desarrollo, desde la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y sus programas derivados, el Gobierno de México comenzó a formular e incorporar criterios en las diversas políticas públicas federales para contrarrestar las causas y efectos de la discriminación y, de esta manera, garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas en territorio nacional sin discriminación.

Entre las acciones realizadas para que todas las políticas públicas del país contemplen el derecho a la no discriminación destacan la revisión y definición de los objetivos y estrategias de la propuesta del PND, así como la incorporación del enfoque diferenciado y el principio de igualdad y no discriminación. Finalmente, el PND incorporó el Principio Rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, y se aprobaron las “Directrices para incorporar en la Planeación Nacional para el Desarrollo el Enfoque de Igualdad de Género, Interculturalidad, No Discriminación e Inclusión”.

### La voz ciudadana

Para la elaboración del programa se promovió una amplia consulta en la que participaron representantes de la sociedad civil, academia, organizaciones internacionales y personas expertas de los sectores público y privado.

- Los días 16 y 17 de marzo de 2019 se llevó a cabo el Foro Nacional del PND, en Palacio Nacional, con la participación de 800 personas interesadas en dialogar en torno a las temáticas propuestas en el proyecto del PND en mesas de trabajo simultáneas. En este foro hubo dos mesas dedicadas específicamente al tema de la discriminación: “Derechos de grupos en situación de discriminación” e “Inclusión y no discriminación”.

- El 19 de marzo de ese mismo año se realizó el Foro Especial de Participación en Materia de Derechos de las Personas con Discapacidad, al que asistieron más de 350 personas y en el que se recibieron más de 100 propuestas de personas, organizaciones y redes de personas con discapacidad de 16 entidades del país.
- Un día después se verificó el Foro en Materia de Derechos Humanos, Migración y Población, que incluyó la mesa de trabajo sobre igualdad y no discriminación, en la que participaron alrededor de 50 representantes de organizaciones civiles, academia e instituciones gubernamentales, que presentaron propuestas para atender el fenómeno de la discriminación.

Ya en el marco del proceso de elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) y el Pronaind, el 5 de agosto de 2019 se llevó a cabo el Foro Temático de Igualdad y No Discriminación, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. El objetivo de este foro fue conocer y recopilar las experiencias y propuestas de la sociedad civil, academia y el gobierno sobre las prácticas discriminatorias que operan en los ámbitos estratégicos en el curso de vida de las personas y que afectan de manera desproporcionada a los grupos históricamente discriminados.

- En este foro participaron alrededor de 130 personas en 18 mesas de trabajo en torno a los siguientes temas: la discriminación reiterada en la educación; el acceso a la salud; el sector laboral; la seguridad social; el sistema de justicia; los grupos históricamente discriminados; discriminación etaria (que incluyó a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores); personas con discapacidad; pueblos indígenas y afroamericanos, para debatir finalmente acerca de la articulación entre ambos programas hacia su efectividad.

- El 22 de agosto de 2019 se realizó la “Mesa de trabajo sobre prácticas discriminatorias en el ámbito de la justicia” con el objetivo de identificar un conjunto reducido de prácticas discriminatorias de alto impacto en la procuración y administración de justicia en distintas vertientes (penal, administrativa y civil) y las herramientas para combatirlas, en la que participaron 24 personas clave del sector público y la sociedad civil.

Los resultados de la consulta se incorporaron a los textos definitivos del Pronaind, que a su vez forma parte fundamental del PND y del Programa Sectorial de Gobernación.

A partir de los resultados de los foros participativos con la sociedad civil, así como del “Seminario de análisis y estructuración del fenómeno discriminatorio como problema público” (realizado en 2018) y la consulta con instituciones gubernamentales, se elaboró la propuesta del Pronaind, que estará vigente desde su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) y será el programa rector de la política nacional anti-discriminatoria para este sexenio, coordinada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) e implementada por todas las instituciones de la APF.

# CAPÍTULO 3

---

¿Qué políticas públicas  
necesitamos para combatir  
las prácticas discriminatorias?  
El modelo de intervención

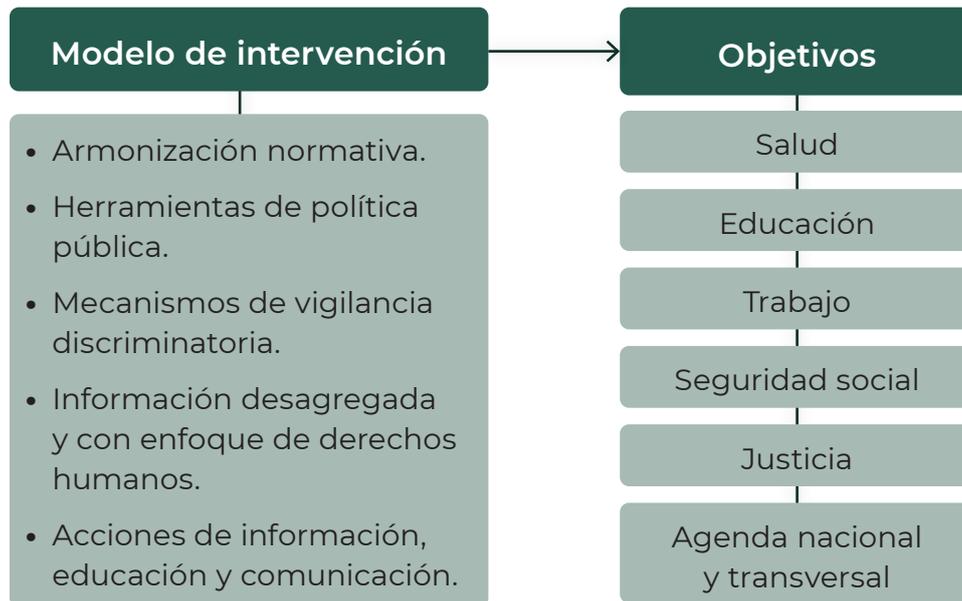
Las prácticas discriminatorias están presentes en todos los espacios sociales. El Pronaind se propone combatir la discriminación estructural a través de un modelo de intervención, plasmado en diversas estrategias, para dismantelar las prácticas discriminatorias institucionalizadas que ponen barreras al ejercicio de los derechos de las personas e impiden el desarrollo del país y contribuir a que *nadie se quede atrás y nadie se quede fuera*.

Por ello, el programa busca combatir las prácticas discriminatorias a través de estrategias para:

- Hacer los cambios necesarios en las leyes y reglamentos.
- Reformar las disposiciones y lineamientos administrativos y técnicos.
- Adoptar medidas de inclusión y nivelación, así como acciones afirmativas en los programas de gobierno.
- Capacitar y profesionalizar al servicio público para combatir la discriminación.
- Trasformar los procedimientos de gobierno y las rutinas de actuación del servicio público y de los agentes privados.
- Ajustar los registros administrativos, sistemas y prácticas de generación de información en la administración pública.
- Desarrollar el conocimiento sobre la discriminación y crear modelos y herramientas para fortalecer el combate contra la misma.
- Promover el cambio cultural a través de la información, educación y comunicación.
- Crear espacios y mecanismos de coordinación de las acciones públicas contra la discriminación.

Así, el modelo de intervención transversal que plantea el programa se aplicará en los ámbitos de ejercicio de derechos que mayor impacto

tienen en la vida de las personas, como la salud, la educación, el trabajo, la seguridad social, la justicia, las fuerzas de seguridad, el sector privado, los medios de comunicación, la cultura y el deporte, entre otros.



# CAPÍTULO 4

---

¿Cuál es la estructura  
del Pronaind?

**E**l Pronaind tiene seis objetivos prioritarios —con sus correspondientes metas y parámetros de bienestar—, 29 estrategias prioritarias y 69 acciones puntuales.



Los seis objetivos buscan combatir las prácticas discriminatorias que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de poblaciones y grupos históricamente discriminados en ámbitos clave.



## SALUD

El programa plantea estrategias y acciones para proporcionar servicios de salud sin discriminación mediante una actualización normativa que garantice los más altos estándares de protección y el acceso universal, así como mediante el desarrollo de instrumentos de política pública para eliminar obstáculos que afectan desproporcionadamente a grupos históricamente discriminados, ofrecer información accesible y pertinente y garantizar que todo el personal médico y de apoyo cuente

con las capacidades necesarias para aplicar protocolos y modelos de atención con enfoques diferenciados.

- Promover la armonización conforme al derecho a la igualdad y no discriminación en materia de salud.
- Eliminar requisitos discriminatorios para la atención médica, en especial, las condiciones de salud preexistentes, la edad o exigencia de contar con un documento de identificación.
- Fortalecer las directrices antidiscriminatorias en la atención de inconformidades de servicios médicos a través de mecanismos de solución de controversias, de acuerdo con el marco de derechos humanos, la pertinencia cultural y el enfoque diferenciado.
- Desarrollar acciones y modelos para la atención a la salud de grupos históricamente discriminados.
- Incorporar en los sistemas de información y registros del sector salud las variables pertinentes para medir avances en el ejercicio del derecho a la salud sin discriminación.
- Desarrollar campañas, materiales y estrategias de sensibilización accesibles y con pertinencia cultural, que contribuyan a combatir los estigmas y la discriminación en los servicios de salud, particularmente los relacionados con el uso de drogas, el VIH/Sida, la discapacidad, la movilidad humana, la diversidad sexual y de género, la edad y la pertinencia étnica.
- Fortalecer la capacitación del personal del Sistema Nacional de Salud para provisión de servicios de salud sin discriminación.



## EDUCACIÓN

El gobierno federal promoverá, en el contexto de la reforma educativa, un compromiso para combatir la desigualdad y la discriminación en el seno de la escuela y desde la escuela, a través del impulso de las ade-

cuaciones normativas bajo un enfoque antidiscriminatorio, el diseño de estrategias y materiales pedagógicos con perspectiva de derechos, la elaboración de instrumentos de política pública para el ejercicio del derecho a la educación y la incorporación de medidas para la igualdad que hagan efectiva la educación inclusiva.

- Promover la armonización conforme al derecho a la igualdad y no discriminación en materia educativa.
- Fortalecer mecanismos de prevención, denuncia y sanción del acoso escolar en general y particularmente en relación con la condición socioeconómica, de discapacidad, migratoria, origen étnico, origen nacional, lengua indígena, prácticas culturales, apariencia física, orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Eliminar contenidos discriminatorios e incluir información sobre igualdad y valoración de la diversidad en los planes y programas de estudio, libros de texto gratuitos y otros materiales educativos.
- Fortalecer la accesibilidad en la infraestructura, comunicaciones, información y ajustes razonables en los centros y servicios educativos, con la finalidad de incluir a personas con discapacidad, personas indígenas, mujeres adolescentes embarazadas y a quienes viven en lugares lejanos a los centros escolares.
- Instrumentar modelos pedagógicos, cursos y materiales con pertinencia cultural para que el personal en los centros y servicios educativos desarrolle competencias en igualdad y no discriminación.
- Incorporar en los sistemas de información y registros administrativos las variables pertinentes para medir los avances en el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación.



## TRABAJO

Para eliminar las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, el gobierno federal impulsará una agenda para la armonización normativa integral desde la perspectiva antidiscriminatoria y la elaboración de instrumentos de política para promover la igualdad laboral y las estrategias de inclusión y diversidad en los centros de trabajo, a través de medidas igualatorias, así como para vigilar el cumplimiento de la normatividad antidiscriminatoria en ellos. Se deben aceptar esquemas de trabajo flexibles que armonicen las labores de cuidado, la conciliación de la vida personal y laboral y realizar los ajustes razonables y adecuaciones pertinentes.

- Promover la eliminación de elementos discriminatorios del marco normativo y la armonización conforme al derecho a la igualdad y no discriminación en materia laboral.
- Fomentar que los procesos de contratación, promoción y separación se orienten de acuerdo con criterios de no discriminación.
- Impulsar diferentes modalidades de trabajo que faciliten la conciliación de la vida laboral con la personal, así como la corresponsabilidad en el trabajo de cuidado y en el hogar.
- Fortalecer la inspección de los centros laborales para la aplicación adecuada de la normatividad antidiscriminatoria, especialmente en los ramos agrícola, maquilador y de servicios.
- Incluir directrices antidiscriminatorias en los servicios gratuitos de orientación, asesoría, conciliación y representación jurídica, para proteger los derechos laborales de las personas trabajadoras y sus beneficiarios.
- Generar modelos, manuales e instrumentos para los centros de trabajo públicos y privados que faciliten la inclusión laboral y la construcción de entornos laborales sin discriminación.

- Promover la incorporación en los sistemas de información y en los registros administrativos de las variables pertinentes para medir los avances en el ejercicio del derecho al trabajo sin discriminación.
- Desarrollar campañas, materiales accesibles y con enfoque diferenciado sobre la discriminación en el trabajo, la desigualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y personal, la corresponsabilidad en los trabajos en el hogar, así como los mecanismos de protección ante actos de discriminación.
- Favorecer la capacitación en igualdad y no discriminación para el personal de inspección laboral y para quienes atienden quejas o denuncias por discriminación en los centros de trabajo.



## SEGURIDAD SOCIAL

Garantizar la seguridad social para las personas y grupos históricamente discriminados, de acuerdo con el marco de los derechos humanos, implica estrategias para armonizar la normatividad de todas las instituciones que ofrecen servicios en este ámbito, elaborar instrumentos de política que ayuden a instalar el marco antidiscriminatorio en el diseño e implementación de las políticas para expandir los servicios sociales e implementar medidas para la igualdad que consideren los derechos y las necesidades específicas de las personas que no participan o no tienen reconocimiento de relaciones laborales, tales como niñas, niños y adolescentes, personas mayores, con discapacidad, autoempleadas y otras en situación de dependencia.

- Promover la armonización conforme al derecho a la igualdad y no discriminación en materia de seguridad social, asistencia y protección social.

- Impulsar el enfoque antidiscriminatorio en el mecanismo de seguimiento y evaluación de la incorporación de las trabajadoras del hogar a la seguridad social.
- Fomentar el enfoque antidiscriminatorio en los modelos de prestación de cuidados, de seguridad y asistencia social a niñas, niños y adolescentes, personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia.
- Favorecer el acceso efectivo de niñas y niños a los centros de atención infantil sin discriminación, especialmente para quienes presentan discapacidad.
- Incorporar el cuidado y la protección social en los sistemas de información y registros vinculados con la seguridad social, variables para medir el avance del derecho a la seguridad social sin discriminación.
- Desarrollar campañas y materiales accesibles y con enfoque diferenciado que contribuyan a concientizar y prevenir la discriminación en los servicios de seguridad social, cuidados y protección social.
- Estimular la capacitación del personal que labora en trabajos de cuidados para que incorporen el marco antidiscriminatorio en el desempeño de sus funciones.



## JUSTICIA

Este objetivo plantea estrategias a fin de que la normatividad se adecúe a los más altos estándares de protección de derechos humanos para las personas que por cualquier circunstancia tienen contacto con las autoridades de seguridad y procuración y administración de justicia, a través de protocolos de atención que incluyan un enfoque diferenciado y ajustes razonables, la promoción de acciones de capacitación y profesionalización con perspectiva de derechos humanos, así como la elaboración y aplicación de instrumentos de política para erradicar

prácticas discriminatorias en que incurren los aparatos de seguridad pública y readaptación social.

- Promover la armonización conforme al derecho a la igualdad y no discriminación en materia de seguridad, sistema penitenciario, procuración y administración de justicia.
- Impulsar la implementación de protocolos en el ámbito de procuración e impartición de justicia para garantizar los derechos de los grupos históricamente discriminados.
- Diseñar e implementar estrategias para prevenir y combatir el perfilamiento racial en la operación migratoria y de las fuerzas de seguridad.
- Favorecer la aplicación efectiva del Protocolo de actuación para el personal de las instancias de procuración de justicia del país, en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
- Fomentar modelos de atención para prevenir y combatir la discriminación en los centros de readaptación social, particularmente en el caso de las personas con VIH/Sida, mujeres y sus hijos e hijas y personas trans.
- Apoyar la capacitación sobre el derecho a la igualdad y no discriminación y sobre la aplicación de protocolos diferenciados en materia de seguridad y sistema de justicia.
- Alentar el desarrollo de campañas y materiales accesibles y con enfoque diferenciado que contribuyan a concientizar e identificar la discriminación entre las fuerzas de seguridad y el sistema de justicia, así como los mecanismos de atención en casos de presuntos actos discriminatorios.



## AGENDA NACIONAL Y TRANSVERSAL

El objetivo de promover y articular la política nacional contra la discriminación y por la igualdad para todas las personas busca impulsar una agenda transversal de igualdad y no discriminación directamente en las instituciones gubernamentales, los poderes legislativos y los tribunales (en los tres niveles de gobierno), así como en los medios de comunicación, el sector privado, las asociaciones civiles, las comunidades y las familias. En el diseño de política pública y de iniciativas civiles se considera el hecho de que la población no es homogénea y que hay grupos con características y necesidades específicas que son más afectados por prácticas discriminatorias y que requieren un enfoque diferenciado, considerando sus derechos específicos reconocidos.

- Incorporar la perspectiva antidiscriminatoria en el quehacer público federal para estandarizar una base de cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación.
- Promover la aplicación de la perspectiva antidiscriminatoria en otros poderes, organismos autónomos y órdenes de gobierno, para avanzar como Estado mexicano en el cumplimiento del derecho a la igualdad y no discriminación.
- Contrarrestar las prácticas discriminatorias en la provisión de bienes y servicios por privados.
- Estimular alianzas con los medios de comunicación, publicidad, centros culturales y deportivos para contrarrestar las prácticas discriminatorias en la sociedad.

Cada uno de los objetivos, estrategias y acciones puntuales del Pro-naind reconoce que, aunque la Constitución, los tratados internacionales y las leyes secundarias otorgan los mismos derechos y la misma protección a todas las personas, en los hechos, esto no ha sido así y no puede seguir igual.

La estructura del Pronaind promueve que cada organismo público, social y privado cuente con las capacidades institucionales para identificar y erradicar las prácticas discriminatorias y aplicar un enfoque diferenciado que permita satisfacer las necesidades específicas de cada grupo o sector discriminado, en virtud de obstáculos específicos que les imponen limitaciones de acceso igualitario a oportunidades, bienes y servicios.

Esta política pública se orienta a construir nuevas relaciones sociales, modalidades de cohesión social y dinámicas de integración que permitan afirmar que, en México, *ya no se deja a nadie atrás ni a nadie fuera.*

# CAPÍTULO 5

---

¿Qué resultados  
esperamos  
del Pronaind?

La incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación es muy reciente en la vida pública de México y en nuestras leyes. Los avances más importantes son la visibilidad de la discriminación como problema social prioritario y con la manera en que la sociedad ha ido haciendo conciencia sobre este fenómeno para exigir mejores formas de convivencia y la reducción de las desigualdades.

No obstante, aún queda mucho por hacer, sobre todo en lo relacionado con las políticas públicas que den realidad a dicho derecho en los contextos cotidianos y reiterados de discriminación que se viven en todo el territorio nacional. En esta tarea el Pronaind resulta fundamental.

Por supuesto, es necesario que quienes pertenecen a los grupos históricamente discriminados tengan recursos institucionales para defender y exigir sus derechos cuando éstos son vulnerados; así se acabará con la impunidad respecto de las prácticas discriminatorias.

También es necesario mejorar y armonizar la normatividad y los procedimientos administrativos con los estándares más altos de protección del derecho a la igualdad y no discriminación. Promover políticas públicas como las que integra el Pronaind 2021-2024 es responsabilidad del Estado, sus instituciones, las y los servidores públicos, pero también de toda la sociedad.

En el largo plazo, seguramente lo más importante será que la política pública que plantea este programa contribuya a nivelar el piso de derechos y oportunidades para todas las personas que viven en el país, construir una sociedad que reconozca y respete la diversidad y, al mismo tiempo, cumpla con el principio de garantizar *todos los derechos para todas las personas*.

La visión de país que se deriva de este programa es que, hacia 2024, contemos con mejores capacidades institucionales y recursos para identificar, prevenir y erradicar las prácticas discriminatorias; para diseñar y ejecutar medidas igualatorias; para procurar un quehacer público sensible al enfoque diferenciado que permita ejercer a los sujetos sus

derechos y libertades de manera adecuada, así como para comunicar y situar a la no discriminación como una bandera de lucha por un país más justo y atento a las necesidades de las y los más desaventajados, hasta que la igualdad se haga costumbre y no se acepten ni promuevan privilegios y subordinaciones de ningún tipo.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN